



El Centro médico escolar (SBHC, School-Based Health Center) de Greater Portland Health

Preguntas frecuentes

P: ¿Cuáles son las escuelas que tienen centros médicos?

R: En Portland: King Middle School, Deering High School, Portland High School, Casco Bay High School y PATHS

En Westbrook: Escuelas de Westbrook High School y Middle School

En South Portland: South Portland High School y South Portland Middle School

P: ¿Cómo inscribo a mi hijo(a)?

R: Llene y firme el formulario de inscripción. El formulario completado puede entregarse de estas maneras: al School-Based Health Center (SBHC) de la escuela, al/la enfermero(a) escolar o a un/una maestro(a) del aula principal.

P: ¿Puede mi hijo(a) tener una consulta con un proveedor de atención médica en un SBHC de Greater Portland Health (GPH) o una práctica de atención primaria si el formulario de inscripción no se devolvió con la firma de un padre?

R: Los estudiantes menores de edad (es decir, menores de 18 años*) deben presentar un formulario de inscripción firmado antes de tener una consulta con un proveedor. El formulario de inscripción funciona como documento de autorización para prestar servicios médicos y de salud conductual a un menor.

El consentimiento verbal del padre o tutor del niño permitirá que el proveedor vea al/la niño(a) **una vez solamente**. Se debe devolver un formulario de inscripción completo y firmado antes de que se brinden otros servicios.

* Un menor puede otorgar su consentimiento para todos los servicios médicos, mentales, dentales y de otro tipo de consejería para la salud si dicho menor:

- vive aparte, independientemente del sustento paterno
- es casado
- es miembro de las Fuerzas Armadas
- se ha emancipado

Si el estudiante es mayor de 18 años, puede llenar y firmar su propio formulario de inscripción para recibir servicios en cualquier práctica o localidad de GPH.

P: ¿Qué se considera como visita confidencial?

R: Los estudiantes inscritos en el SBHC tendrán acceso a servicios confidenciales (a menos que un estudiante decida incluir a sus padres en la atención médica y dé su autorización para ello). Los siguientes servicios se consideran como visitas confidenciales:

- Alcohol y uso y abuso de drogas
- Pruebas y tratamiento del HIV y otras enfermedades de transmisión sexual
- Servicios de cuidado prenatal y parto
- cuidado de salud mental para paciente externo
- Administración logística de los anticonceptivos (incluyendo, pero no limitado a: condones, píldoras anticonceptivas orales, parches anticonceptivos, píldoras anticonceptivas de emergencia; para estudiantes de secundaria: inyecciones anticonceptivas, implantes y dispositivos anticonceptivos intrauterinos también son opciones).

P: Si mi hijo(a) ya es paciente establecido de GPH, ¿necesito inscribirlo igualmente?

R: Sí.

P: Si los estudiantes no tienen seguro médico, ¿pueden hacer una visita médica en el SBHC?

R: Sí.

P: Tengo una pregunta sobre el seguro o sobre una factura que he recibido.

R: Si desea informarse sobre las opciones del seguro y del pago, incluida nuestra escala de tarifas variable, llame al (207) 874-2141 y marque la extensión 5058 para que le pongan en contacto con nuestros asesores de ayuda económica. Si tiene alguna duda sobre los cargos o los servicios que figuran en su factura, llame al (207) 874-2141 y marque el 6 para que le pongan en contacto con el Departamento de Facturación.

P: ¿Por qué se solicita información sobre los ingresos familiares en el formulario de inscripción? ¿Puedo negarme a responder a esta pregunta?

R: GPH está obligada a informar sobre los niveles de ingresos de nuestra población de pacientes para la financiación que reciben nuestros centros de salud.

No se comparten los datos personales de los pacientes, y el nivel de ingresos de un niño no influye en absoluto en la atención que recibe. Puede negarse a facilitar información sobre sus ingresos.

P: ¿Cuál es la diferencia entre las funciones de la enfermera escolar y las de los centros de salud escolares (SBHC)?

R: La enfermera del colegio evalúa los problemas médicos para determinar si el niño debe ser atendido por un proveedor de atención primaria. Las enfermeras escolares pueden detectar posibles obstáculos para el aprendizaje, revisar el estado de vacunación, realizar la clasificación de pacientes o tratar accidentes y enfermedades, administrar medicamentos y contribuir al éxito educativo a través de los planes de educación individualizados (IEP) y los planes de salud individualizados (IHP).

Los SBHC constituyen un punto de acceso y una fuente de atención primaria para los niños y cuentan con personal médico y de salud conductual (es decir, médicos, enfermeras especializadas, auxiliares médicos y trabajadores sociales clínicos titulados). Los niños afiliados pueden elegir GPH como su centro médico de referencia, lo que les garantiza una atención coordinada y accesible durante todo el año. Si un niño recibe atención primaria en otro centro, los profesionales de los SBHC coordinarán la atención con el proveedor de atención primaria del niño.

P: ¿Qué servicios se prestan en los SBHC?

R: Los servicios que se ofrecen incluyen: reconocimientos médicos deportivos, diagnóstico y tratamiento de enfermedades leves, seguimiento de enfermedades crónicas, vacunas, asesoramiento en salud mental, flebotomía (extracción de sangre para análisis) y asesoramiento sobre anticonceptivos.

P: ¿Deberían los niños acudir primero a la enfermera del colegio o ir directamente al SBHC?

R: Los niños que estén inscritos en los servicios de salud escolares pueden elegir a dónde quieren acudir primero. Los niños inscritos siempre son bienvenidos en cualquier SBHC durante el horario de apertura. Las citas se pueden concertar con antelación a través de la enfermera del colegio o directamente por parte del niño.

P: ¿Puede mi hijo acudir al SBHC aunque no estudie en esa escuela?

R: Sí, si su hijo está inscrito en los servicios de salud escolares de GPH, puede acudir a cualquiera de nuestros SBHC y a cualquier centro de atención primaria de GPH que atienda a niños.

P: ¿Tengo que volver a inscribir a mi hijo en los servicios de salud escolares de GPH cada año? Si mi hijo deja de asistir a los colegios de Westbrook, South Portland o Portland, ¿sigue siendo un paciente de GPH?

R: Siempre que su hijo esté inscrito en las escuelas públicas de Westbrook, South Portland o Portland, NO es necesario que presente nueva documentación cada año. Tampoco es necesario que presente documentación adicional para que atiendan a su hijo en cualquiera de nuestros SBHC de GPH o en cualquier centro de atención primaria de GPH que atienda a niños.

Si su hijo ya no está inscrito en ninguno de estos tres sistemas escolares, deberá ponerse en contacto con GPH llamando al 874-2141 y solicitar que su hijo siga siendo paciente de uno de nuestros centros de atención primaria que atienden a niños. Es posible que se requiera documentación adicional.

P: ¿Qué ocurre si mi hijo necesita atención médica fuera del horario escolar?

R: Puede concertar una cita en cualquier centro de atención primaria de GPH que atienda a niños llamando al 874-2141. Si su hijo tiene un proveedor de atención primaria que no pertenece a GPH, también puede ponerse en contacto con ellos.

P: ¿Podrá mi hijo acudir a los profesionales del SBHC durante los periodos de enseñanza remota o con horarios escolares modificados?

R: Sí. Todos los profesionales médicos y de salud conductual pueden realizar consultas de telesalud (a través de ZOOM o por teléfono) con los pacientes. Para que dispongamos de los datos de contacto correctos para las consultas de telesalud, indique la dirección de correo electrónico de su hijo en el formulario de inscripción.

Si tiene alguna otra pregunta, póngase en contacto con nosotros llamando al (207) 874-2141, extensión 7, o por correo electrónico en gphschoolhealth@greaterportlandhealth.org.